



330

## Resolución Gerencial N° 341-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

12 SEP 2007

VISTOS;

El Informe N° 146-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 11 de Setiembre del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 329-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 03 de Setiembre del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación de los "Servicios Notariales Para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas-Tercera Etapa" con un valor referencial de S/ 91,630.00 ( Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Agosto del 2,007 y un plazo de ejecución veinticinco (25) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 057-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Febrero del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 618-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de los "Servicios Notariales Para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas-Tercera Etapa";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de los "Servicios Notariales Para Redacción de Minutas y Extensión de Escrituras Públicas-Tercera Etapa" con un valor referencial de S/ 91,630.00 ( Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles ), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Agosto del 2,007 y un plazo de ejecución de Veinticinco (25) días naturales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECON. MARIO SOZA FRASSINELLI  
GERENTE GENERAL

